



196147

196147

CERTIFICADO
DE
ADICIÓN

a favor de Don JOSÉ ARAMBURU LUQUE, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle Diputación, 250, por "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 187.997, por "DISOLVEDOR DE CLORURO DE POTASA".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unas mejoras introducidas en el objeto de la patente de invención Nº 187.997, por "Disolvedor de cloruro de potasa", con las cuales se mejora notablemente el rendimiento de dicho disolvedor para aquellos minerales recalcitrantes a su disolución, agotándose hasta el extremo todo el cloruro de potasa que pudiera quedar ocluido en los residuos.

5.

Para la mejor comprensión de la presente memoria descriptiva, se acompaña un dibujo en el que, esquemáticamente y tan sólo a título de ejemplo, se representa

10.



un caso práctico de realización de las mejoras objeto de la invención.

5. En dicho dibujo, la figura 1 es una vista en alzado de la instalación; y la figura 2, una vista en planta de la figura anterior.

10. El aparato disolvedor A-D puede estar o no dentro del decantador de residuos C y puede tener cualquier sección, circular, rectangular, elíptica, etc., y las alturas y diámetros dependerán del tamaño y calidad de las sales a tratar.

15. Como se indica al comienzo de la presente memoria, puede ocurrir que se tenga que tratar sales recalcitrantes a su disolución, en cuyo caso se adoptará un tubo agotador M a donde irá a parar todo el mineral imperfectamente disuelto que existe en el decantador de residuos C, pasando de uno a otro por medio de un eyector o de una bomba, empleando las aguas madres procedentes de los recuperadores de residuo o bien aguas madres recalentadas.

20. La papilla de mineral pobre y agua sale del tubo agotador M y entra en un decantador de residuos C' idéntico al anterior C, escapándose las aguas por la canal G' y los residuos salen ya totalmente agotados por la válvula L', yendo al filtro, y de éste a la mina o a la escombrera.

25. Como puede deducirse de lo expuesto, el rendimiento del aparato disolvedor objeto de la patente principal aumenta extraordinariamente con la aplicación de las mejoras a que se refiere el presente certificado de adición,

196147^{-4 ENE}



5. ya que se agotan por completo los residuos de cloruro de potasa que pudiesen haber quedado ocluidos en los residuos de aquellos minerales que sean muy recalcitrantes a su disolución. Claro es que si aun fuesen más difíciles de disolver, se dispondrían cuantos tubos agotadores hicieran falta, o bien se les daría mayor longitud.

10. Serán independientes del objeto del presente certificado de adición los materiales, formas y dimensiones, tanto absolutas como relativas, de los diversos elementos que forman parte de las mejoras objeto de la presente invención y, en general, todos cuantos detalles puedan presentarse, siempre que no aparten al conjunto de la esencialidad de la invención.

N O T A

15. Se reivindica como objeto del presente certificado de adición:-

20. 1. Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal, que consisten esencialmente en impulsar los residuos extraídos del disolvedor de la patente principal, mediante una inyección de aguas madres recalentadas, en sentido ascendente, a través de unos tubos disolvedores-agotadores de suficiente longitud para que, con una marcha regulada de la mezcla de pulpa y líquido ascendentes, arrastre éste los residuos y disuelva por completo los

196147-4 ENE



restos de cloruro de potasa que pudieran quedar ocluidos entre los mismos, pasando después estas aguas a un decantador donde se depositan los residuos, saliendo por la parte superior del decantador y yendo conducidas a un filtro, de donde salen completamente clarificadas, y saliendo los residuos por otra parte inferior.

5.

2, Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal Nº 187.997, por "Disolvedor de cloruro de potasa".

10.

La presente memoria consta de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, a 4 de enero de 1951.

José ARAMBURU LUQUE

p.a.

10147



Fig. 1

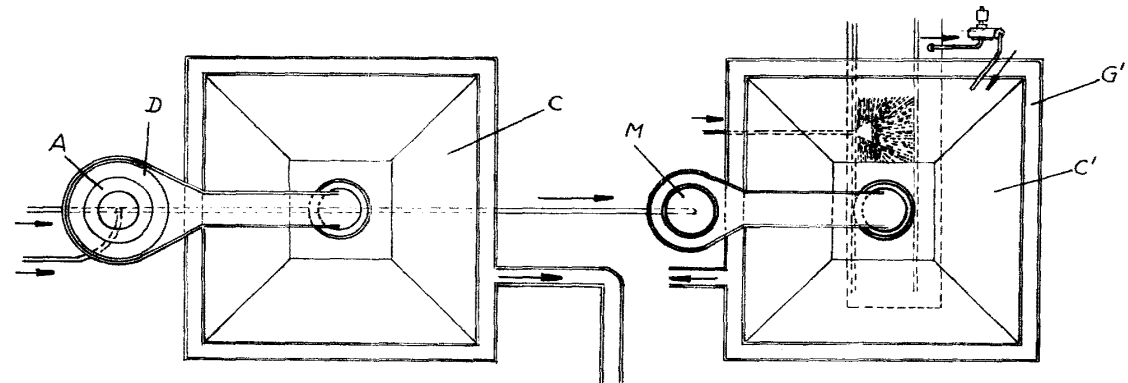
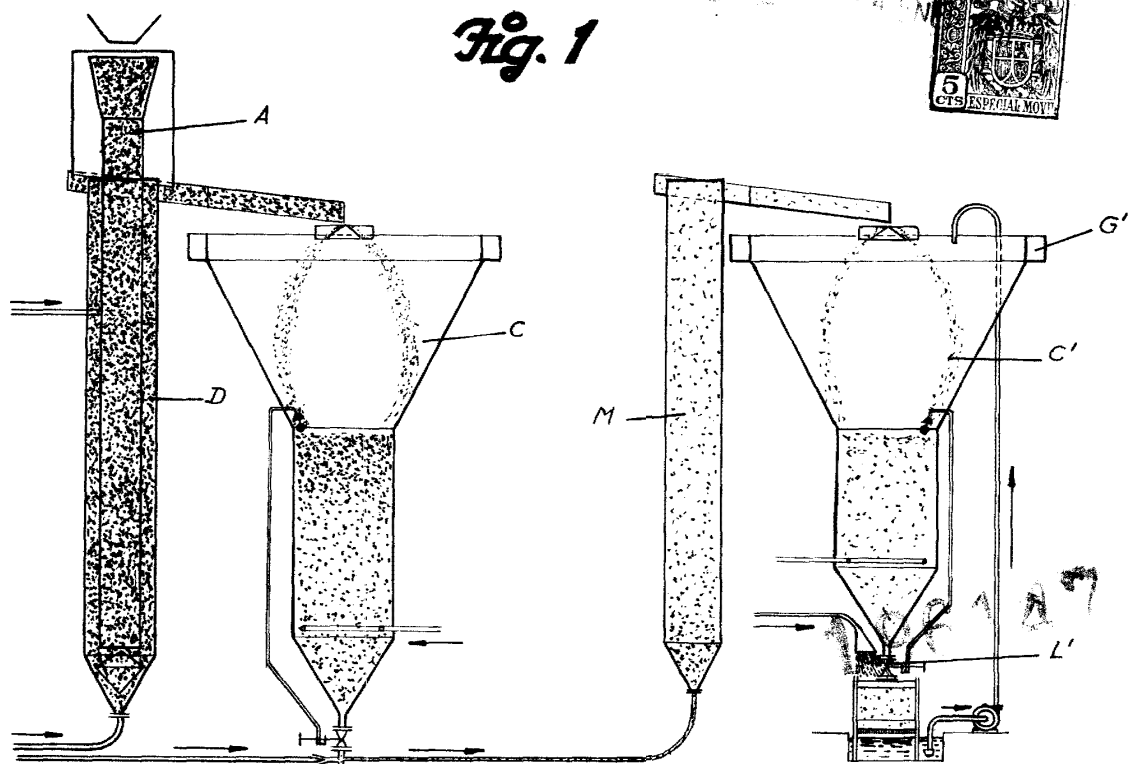


Fig. 2

Barcelona, 4 Enero 1951
Jose Aramburu Luque
P.A.